



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACIÓN

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MATRICIALES.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día miércoles (27) del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE LICITACIÓN** del **BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; el Lic. **BLAS LIRANZO L.**, Director Administrativo de Planeación Estratégica; para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas sobre el proceso de compra menor para la adquisición de CINCO (05) IMPRESORAS MATRICIALES (EPSON MOD. PLQ-20), a ser usadas como respaldos para las sucursales del Banco y requeridas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

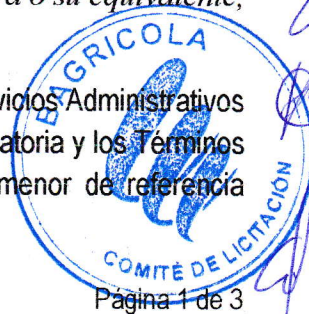
VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7358**, d/f 30.01.2019 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC.)

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/20** d/f 01.03.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$322,439.35** (Trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 35/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha 06.03.2019, la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0002**.



CONSIDERANDO: Que en fecha 12.03.2019, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta a la Arq. **FRAYNEL SANTANA**, Directora interina de Servicios Administrativos, para la apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: 1) **CENTRO XPERTO**, 2) **AMERICAN BUSINESS MACHINE**, 3) **H&H SOLUTIONS**, 4) **SINERGIT**, 5) **DIGISI, SRL**, 6) **FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL**, 7) **GLODINET**, 8) **DOMINICAN BUILDING MATERIALS**, 9) **SUGOPECA SUPLIDORA GÓMEZ PÉREZ**, y 10) **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**.

CONSIDERANDO: Que la Directora interina de Servicios Administrativos, Arq. **FRAYNEL SANTANA**, en fecha 12.03.2019, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	OFERENTES	VALOR RD\$	DGI (AL DIA)	TSS (AL DIA)	MYPIMES
1	CENTRO XPERTO	280,000.00	SI	SI	SI
2	AMERICAN BUSINESS MACHINE	299,212.60	SI	SI	SI
3	H&H SOLUTIONS	310,490.57	SI	SI	NO
4	SINERGIT	311,590.80	SI	SI	NO
5	DIGISI	322,287.50	SI	SI	SI
6	FL BETANCES & ASOCIADOS	323,345.02	SI	SI	SI
7	GLODINET	345,150.00	SI	SI	NO
8	DOMINICAN BUILDING MATERIALS	386,155.00	SI	SI	SI
9	SUGOPECA SUPLIDORA GOMEZ PEREZ	395,300.00	SI	SI	SI
10	COMPU-OFFICE DOMINICANA	425,224.80	SI	SI	SI

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de fecha **15.03.2019**, suscrito por el Ing. **FRANCIS FIGUEROE**, director de **Tecnología de la Información y la Comunicación**, sobre la evaluación de las ofertas recibidas, y dada su recomendación en la cual se expresa:

Luego de haber analizado las ofertas recibida sobre la evaluación de 5 Impresoras matriciales de posteo, procedemos a evaluar las ofertas enviadas. Estas impresoras serán utilizadas como Backup para reemplazar equipos averiados en sucursales y oficinas de negocios.

Según los solicitado por este departamento de TIC y después de haber revisado las cotizaciones resaltamos las siguientes descripciones:

- Cantidad (5)
- Tipo Impresora
- Características Impresora Matricial
- Modelo PLQ-20
- Marca Epson

Visto lo anterior concluimos que todas las cotizaciones cumplen con las características de los equipos solicitados y estándares de materiales a utilizar.

Por lo que pueden proceder con la compra del mejor Ofertado.

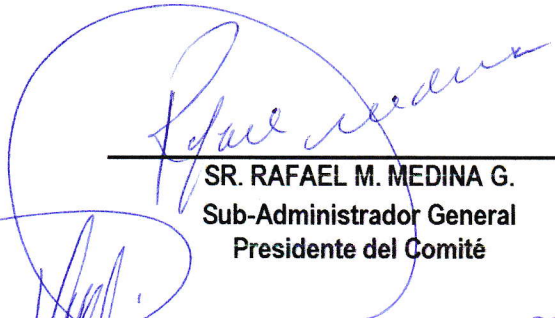


COMITÉ DE LICITACIÓN del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la Reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de CINCO (05) IMPRESORAS MATRICIALES (EPSON MOD. PLQ-20) a la empresa **CENTRO XPERT (RNC #1-3120277-2)**, por un monto total de **RD\$280,000.00** (Doscientos ochenta mil pesos con 00/100), a ser usadas como respaldo para las sucursales del Banco.

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

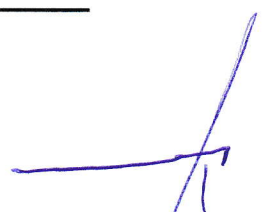
Finalmente se levantó la sesión a las 3:30 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



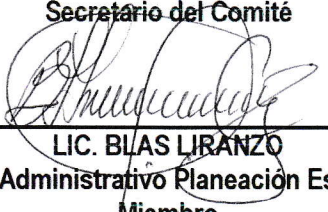
LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS C.
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité



LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. BLAS LIRANZO
Director Administrativo Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO
Consultor Jurídico
Miembro

